



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 705/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 112/2010, de fecha 17 de Febrero de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 04/2010, de fecha 05 de Febrero de 2010, emitido por el Encargado Prodesal
- Solicitud de Reembolso gastos por concepto de movilización y mantención vehicular entregado por el Profesional Gerardo Barraza.
- Decreto de Alcaldía N° 327/2010, de fecha 27 de Enero de 2010, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gerardo Barraza Veliz.

DECRETO:

PAGUESE a don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **115.100.-** (ciento quince mil cien pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NIGOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUS / ffd.-